



## MINISTERIO DE DEFENSA

### Licitación Privada 33/2019

UOC: 340/001 - Dirección General de Administración - SSSLD Ejercicio: 2019 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2019-93967841- -APN-DGAD#MD Tipo de Circular: Modificatoria Sin consulta Número de Circular: 6 Año de Circular: 2020 Fecha de Circular: 19-02-2020 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DIDÁCTICOS - CAMPAÑA ANTÁRTICA DE VERANO 2019/2020 Texto de la Circular: Ampliación E.T Renglón N° 16: Compatibilidad con: IEEE 801.11ac (Wifi 5G), IEEE 802.11n, IEEE 802.11g y IEEE 802.11b Frecuencia de operación: 2.4 ó 5 GHz, a un ancho de banda de 20, 40 u 80 MHz por canal. Velocidad de transmisión: 300 Mbps o más (2 o más radios). Antena: Debe estar incluida teniendo la capacidad de funcionar en los rangos de frecuencia de 2.4 GHz y 5 GHz. Debe soportar al menos MIMO 2x2 (2 antenas emisoras y 2 receptoras). Estándares de seguridad soportados: IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN). Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2 La interfaz de aire debe soportar mínimamente: Asignación de número IP estático, asignación de número IP dinámico mediante DHCP server incorporado y bloqueo de conexiones de aire ya sea mediante MAC address o número IP, configurable para cada conexión. Características de la interfaz WAN Puertos WAN: Puertos Ethernet 100/1000BaseT en una cantidad de al menos: 1 port RJ45. Características de las interfaces de cable (Wired LAN) Puertos LAN: Puertos Ethernet 100/1000BaseT en una cantidad de al menos: 4 ports RJ45. Debe soportar filtrado de paquetes por: Rango de IP, MAC Address, Soporte de configuración de Listas de Control de Acceso (ACLs). El sistema deberá permitir actualizaciones de configuraciones en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento. Características Adicionales: Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19". Deberá permitir una administración a nivel CAPA 3 (administrable). Cláusula 6 - Agrupamiento de los Renglones. A fin de asegurar la uniformidad de los efectos en cuestión, se agruparan de la siguiente manera: 1º GRUPO: RENGLONES 1, 2, 3 y 9. 2º GRUPO: RENGLONES 14 y 16. 3º GRUPO: RENGLONES 4, 5, 7 y 15. Los renglones N° 6, 8, 10, 11, 12 y 13 podrán adjudicarse individualmente.

e. 21/02/2020 N° 9099/20 v. 21/02/2020

**Fecha de publicación:** 21/02/2020